

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordena incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, por no requerirse de la publicación en un diario oficial.

1. Nombre del emplazado: Persona determinada HERNÁNDEZ SANABRIA YULI MELISA.
2. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.020.784.914.
3. Nombre del emplazado: Persona determinada CASTELLANOS PUENTES EDILBERTO.
4. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.019.077.163.
5. Partes del Proceso: Demandante: G&M GRUPO INMOBILIARIO LTDA, Demandado: HERNÁNDEZ SANABRIA YULI MELISA Y CASTELLANOS PUENTES EDILBERTO.
6. Clase de Proceso: EJECUTIVO.
7. Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
8. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 16 DE OCTUBRE DE 2019.
9. Número de radicado: 11001418900320180323000.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de Septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

..

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cd22238c74da0bcc73234c411a2174fa7a17d4efe4d69a87bddd83926205e0

6

Documento generado en 03/09/2020 10:24:49 p.m.